

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**  
**BECAS CHILE**

Partida	: 09
Capitulo	: 01
Programa	: 32

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>65.021.468</b>
09		APORTE FISCAL		65.019.468
	01	Libre		65.019.468
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>65.021.468</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	285.320
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		71.672
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.662.476
	02	Al Gobierno Central	02	64.662.476
	001	Educación Superior		6.462.701
	002	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		55.400.893
	005	Desarrollo Curricular y Evaluación		2.798.882
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Para los efectos de ejecución de este programa, se otorgará la calidad de agente público, para todos los efectos legales, a las personas que desempeñen la función de Secretario Ejecutivo y Director de Administración y Finanzas

Incluye :

d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$

285.320

02 El Programa se ejecutará conforme al Decreto del Ministerio de Educación N° 664, de 2008 y sus modificaciones.  
 Estos recursos serán transferidos a las instituciones y programas indicados en este ítem, mediante convenios, los que se someterán en todo a las normas y condiciones que se establezcan en el decreto señalado en el párrafo anterior.